

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL – FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo la constancia visible en el archivo 10 de este cuaderno, en la que se informa sobre la imposibilidad de notificar a la vinculada Sandra Viviana Franco, se dispone notificarla del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

A la citada señora se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estime pertinentes en relación con dicha demanda constitucional.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado¹

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

¹ La firma electrónica puede ser validada en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5219161d3af4b3bffee2a6764c259262cf031ab780c573cf3bc324f0f94418b0

Documento generado en 10/11/2021 12:36:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>